MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

Yhú, 24 de mayo de 2017

Abogado
Santiago Jure Domaniczky, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio donde corresponda en nombre de la Intendencia Municipal de Yhu del Departamento de Caaguazú, a los efectos de comunicar que hemos iniciado un proceso de convocatoria a por la **vía de la excepción a la licitación**, para la ejecución de la obra "**REPARACIONES DEL EDIFICIO DE LA SUPERVISION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA DE LA YHU**", se remiten las documentaciones que fundamentan el procedimiento por la vía de excepción y al mismo tiempo solicitamos la publicación respectiva en el portal de contrataciones ya que la autoridad de la convocante bajo su responsabilidad ha dispuesto efectuar el procedimiento de ejecucion de la obra en concordancia a las disposiciones del artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 5174 respectivamente.

Se adjunta las siguientes documentaciones: Dictamen de la Responsable de la UOC, Autorización del Ministerio de Educación y Cultura MEC, Nota de solicitud remitida por la Responsable de la Institución y representante de la comisión de padres de la escuela, informe de profesional contratado por la Municipalidad para la verificación de estado de las aulas a ser intervenidas y la Resolución por la cual se autoriza el llamado por la vía de la excepción a la licitación.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
Secretaria General

Lic. Celso Robertti Duarte
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
INTENDENCIA

Arturo Rey Jara
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

Yhu, 24 de mayo de 2017

Dr.
Arturo Rey Jara, *Intendente Municipal*
Municipalidad de Yhu
Presente

Me dirijo a usted, en carácter de Encargada del Departamento de Administración y Finanzas y de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yhu, con el objeto de hacer referencia al proyecto de ejecucion de la obra "REPARACIONES DEL EDIFICIO DE LA SUPERVISION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA DE LA YHU".

Que, el dictamen emitido por parte del profesional contratado por la Municipalidad para realizar el levantamiento del estado estructural del edificio donde funciona la supervisión de apoyo técnico pedagógica, en la cual se hace mención sobre la necesidad urgente de una intervención debido al estado de derrumbe de un bloque de aulas donde se desempeña la oficina de la institución por la peligrosidad en que se encuentra la infraestructura del edificio, considerando el mencionado informe y teniendo en cuenta la vigencia del el inc. g) del art. 33 de la Ley 2051/03 esta unidad sostiene que es aplicable y están fundadas los supuestos para la convocatoria por la vía de la excepción a la licitación.

Que, *la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Arts. 33, Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc) g existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.*

Que, asimismo la vigencia del *Decreto Nº 5174 en su art. 1º sobre las comunicaciones de procedimientos a la Unidad Central Normativa y Técnica, en el Punto 1 inc. d) en los casos de excepción previstos en el Articulo 33° de la Ley deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada y la Resolución de la máxima autoridad de la Convocante*. Igualmente, en el Punto 2 inc. c) *Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.*

Que, la Intendencia Municipal ha encomendado la elaboración de un proyecto de obras a un profesional contratado para el efecto que se ha encargado de realizar el levantamiento in situ de los datos en la institución, asimismo como la fuente de financiamiento será con fondos provenientes del FONACIDE la obra deberá estar incluida en el Microplanificacion 2017 para su autorización y ejecucion, la Intendencia Municipal ha iniciado los trámites respectivos ante el MEC a fin de solicitar la modificación de la Microplanificacion y la inclusión de la reparación del bloque completo de aulas, una vez obtenida la inclusión del bloque completo en la Microplanificacion se procedió a la solicitud al MEC de la autorización respectiva para la ejecucion de la obra.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

Al respecto, en vista a los fundamentos manifestados esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Intendencia proceder a la ejecucion de la obra denominada "REPARACIONES DEL EDIFICIO DE LA SUPERVISION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA DE LA YHU" por la vía de la excepción a la licitación según el proyecto elaborado por el profesional contratado, que según el proyectista de la obra alcanzaría para dar solución y restablecer el normal funcionamiento de la institución, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
INTENDENCIA

Maria Angelica Rodrigo
Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
RUC. Nº 80025022-2

DICTAMEN.

Ref.: Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico – Zona 8 y 21.
Fecha: 23 de mayo de 2017.

En visita realizada a la institución mencionada, respecto al estado edilicio en que se encuentra la misma.

Verificando In situ se observan importantes rajaduras entre las aulas, motivo que genero movimientos en la cobertura (techo cerámico).

Observando dicha situación se requiere de una inmediata intervención del mismo. En salvaguarda a la integridad física de docentes y alumnos.

Es mi dictamen.

Arq. Cesar A. Martínez V.
Reg. Nro M.O.P.C. 2.694.

Yhú, 04 de mayo de 2017

Nota Nº 48/2017

Señor

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza. Intendente

Municipalidad de Yhú

PRESENTE

Las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo Región 8 y Región 21 Yhú, Supervisiones Pedagógicas Zona A y C, conjuntamente con la Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas de Caaguazú se dirigen a Ud. con el objeto de saludarle y a la vez solicitar dentro del Marco de Emergencias Educativas, la reparación de un Bloque de 3(tres) salas de la Supervisión Educativa, propiedad de M.E.C.

Señor Intendente; este pedido obedece ya que el Bloque de 3(tres) salas se encuentran en pésimo estado y debido al peligro ante un inminente derrumbe que podría ocasionar graves daños y perjuicios.

En espera de una respuesta favorable a lo peticionado debido a la urgencia del caso, se despiden de Ud. deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
Recibido por: Lilu Escobar
Cargo: Enc. de Recepción
Fecha: 04/05/2017
Hora: 10:30
Firma: Nº 425

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - Supervisión de Control y Apoyo Administrativo - Región 8 - Dpto. Caaguazú

Perla Enciso Samudio
Supervisora Administrativa
Región 8 - Caaguazú

Avda. Justo Giménez c/ Julia M. Cueto de Estigarribia
Tel: 021 3283188
Correo electrónico: superyhu@hotmail.com

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Subsecretaría
Región 9 - Dpto. Cangallo